

SELLO 4º
40. MRS.



AÑO DE
1824.

Constitución y Junta de las Cortes Capitulares del Ayuntamiento
de este Villa de Castellón de la Plana en
veinte y siete de setiembre de mil ochocien-
tos veinte y cuatro por. Cédulas ordinarias. e
juntaron los señores D. Pedro Pío Cayo de Ca-
gor Secano de Dho. Ayto. D. Fr. de San Fran-
co de Barreda y D. Juan Pío Peris de S. mi-
mo D. Antonio Pineda de Ayuntamiento del Comu-
y D. Juan Lluís Peris de S. mi-
to y acordaron lo siguiente:
En este auto e presento D. Juan Ramón Muñoz
Ayuntamiento del Comu-

En esta Ayto. e ha visto un oficio del Sr.
Intend. por el Sr. P. de S. mi-
quiere al actual catastro al q. ca la
se de del mismo se le pasó sobre el Reparto
de la Contaduría de S. mi- y P. de S. q.
la Intend. de Pto. de esta Prov. Martin
obisado correspondiente a este Pueblo de mil
cientos sesenta y ocho y de los cuarenta y
tres mil ochocientos veinte y ocho y tres
en el q. se vea el Informe de S. de la Ca-
taburia y el de Pto. de S. de S. de
Monico manifestando q. este Pueblo en-
no muere q. de la Contaduría a aquella Prov.
y no a la de Castellón. y q. lo mismo se
se procediere inmediatamente a el Reparto
de los seis mil novecientos ochenta y
D. con seis mil q. la misma correspondo,
mediante a q. la oficina de Castellón no
habran tenido presente las ord. y practica
q. de tiempo inmemorial han usado en la

